



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**1044.-** NOTIFICACIÓN AD. SAID MOHAMED HAMED, EN JUICIO DE FALTAS INMEDIATO N.º 7/2015.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 0000007/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0002689

Delito/Falta: LESIONES

Denunciante/Querellante: ABDELJALIL EN-NACIRI

Contra: SAID MOHAMED HAMED

### EDICTO

**D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA**

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas n.º 7/15 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta Ciudad, los autos correspondientes al Juicio Inmediato de Faltas n.º 7/15 seguidos por una presunta falta de lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Abdeljalil En-Naciri como denunciante y, como denunciado, Said Mohamed Hamed con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo condenar y CONDENO a Said Mohamed Ahmed, como autor penalmente responsable de una falta de lesiones, a la pena de 40 días de **multa**, con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de **240 euros**. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de **responsabilidad civil** se condena al denunciado a pagar a Abdeljalil En-Naciri la cantidad de **540 euros**.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.